RESOLUCIÓN I.M Nº 10337/2021

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA TALLER MECANICO R.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID: 396.324.

Piribebuy, 11 de mayo de 2021.

VISTA: La Licitación por Contratación Directa Nº 02/2021 **Reparación y mantenimiento de maquinarias y camiones de la Municipalidad de Piribebuy.-----**

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: Criterio de adjudicación. Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 11 de mayo de 2021, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma TALLER MECANICO R.A con RUC Nº 3881019-0.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2021 **Reparación y mantenimiento de maquinarias y camiones de la Municipalidad de Piribebuy"**, a la firma TALLER MECANICO R.A con RUC Nº 3881019-0, cuyo monto mínimo es de Gs 100.000.000 (guaraníes cien millones) y monto máximo es de Gs 144.630.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta mil).

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con la empresa TALLER MECANICO R.A, representada por el Sr José Derlis Romero Acuña, por un monto mínimo de Gs 100.000.000 (guaraníes cien millones) y monto máximo de Gs. 144.630.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta mil); en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal